

CONVENIO PAMI

Farmacias de la Red COFA deben validar por ValidaCOFA

Ante la circulación de diversas comunicaciones que han sembrado confusión entre las farmacias de los colegios adheridos a la COFA respecto a la vía para la validación de recetas del nuevo convenio que se inicia el jueves 1° de noviembre, ratificamos que el Convenio firmado por la COFA con el PAMI (RESOL-2018-914-INSSJ) habilita a nuestra entidad a actuar como concentrador de las transacciones, y establece que para tal efecto la pieza de transporte que debe ser utilizada es el ValidaCOFA.

Por lo tanto nuestras farmacias deben continuar en la tarea que ha sido instruida de descargar el ValidaCOFA y posterior configuración en los sistemas de gestión correspondientes, para lo cual todos los sistemas de gestión del país ya se encuentran trabajando de manera intensa y en relación con la COFA.

Las farmacias NO REQUIEREN NINGUNA REGISTRACIÓN PREVIA INDIVIDUAL, ya que la registración se hace de manera institucional, mediante el padrón entregado al PAMI en ocasión de la firma del Acuerdo, y por los medios tecnológicos antes mencionados.

Finalmente para aquellas farmacias que utilizan habitualmente la página de IMED para hacer sus validaciones, o como vía alternativa de validación ante cualquier circunstancia que lo amerite, se ha diseñado una web de validación en el SIAFAR de la COFA que el próximo lunes se pondrá en acceso de todas las farmacias prestadoras.

Solicitamos a todas las farmacias que utilicen a sus colegios y a la COFA como única vía de comunicación oficial fehaciente a fin de que no se generen dudas o confusiones, y en caso de tener alguna inquietud la hagan llegar a nuestra Mesa de Ayuda (mesadeayuda@cofa.org.ar), para lo cual al iniciar la semana se publicarán nuevas vías de comunicación para ampliar la capacidad de respuesta desde la institución.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2018